

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 085 del 26 de Mayo de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420080107900	Ejecutivo	Alimentos Concentrados Del Caribe S.A. Acondesa S.A. Y Otro	Rafael Jose Salgado Restrepo	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301120150113700	Ejecutivo Ley 1395	Banco Coomeva	Jesus David Parra Pinedo	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2015-01137 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla --- 2-Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420090099000	Ejecutivo Singular	Coomultihera	Alba Cecilia Bravo Jauregui	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir -- 3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420090099000	Ejecutivo Singular	Coomultihera	Alba Cecilia Bravo Jauregui	25/05/2022	Auto Decide - 1. Requiérase Al Pagador De La Empresa Servicio Nacional De Aprendizaje(Sena) --- 2. Requiérase Al Pagador De La Empresa Coolpensiones --- 3. Por Secretaria Líbrese Los Respectivos Oficios Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020 --- 4. Decrétese El Embargo
08001402201320150032200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Central De La Costa Atlantica	Hector Peluffo Cantillo, Victor Manuel Falla Sanchez	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Principal Allegada Por La Parte Demandante -- 2.- Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Del Proceso Principal --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220090113400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coomalvicar	Denis Maria Sanchez Jimenez	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001405301220090113400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coomalvicar	Denis Maria Sanchez Jimenez	25/05/2022	Auto Decide - 1.-Apruebese La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demándate -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201320150061300	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Alber Martelo Carmona,	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 085 del 26 de Mayo de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

			Luis Castañeda Berrio, Daniel Mancilla Zapata		Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración " <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a> "
08001402201320140014800	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Erika Del Rosario Molina Aristizabal, Oscar Eduardo Daza Garcia	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O El Endosatario En Procuración " <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a> "
08001400301320100095300	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Franklin Martinez De La Cruz, Anuar Vergara Aleman, Richard Vergara Aleman	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración " <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a> "
08001405301320140077200	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Maria De Las Mercedes Navarro Luque	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración " <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a> "
08001400301420090111200	Ejecutivo Singular	William Sanchez De Toro	Elizabeth Del Carmen Barrera Guarin	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001400301420090111200	Ejecutivo Singular	William Sanchez De Toro	Elizabeth Del Carmen Barrera Guarin	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir " <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a> "
08001418901820190028200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Coomeva S.A.	Gilberto De Jesus Mendoza Castro	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00282 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De De Barranquilla -- 2.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal . " <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a> "
08001418901720200000100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania De Financiamiento Especializada	Alfonso Alejandro Meza Chamorro	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00001 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De De Barranquilla --- 2- Decretar El Embargo
08001400302220180021200	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Ismael Enrique Bolivar Arrieta	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00212 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla -- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir." <a href="#">VER AUTO PDF AQUÍ</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 085 del 26 de Mayo de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001405300520170035900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva La Carioca	Samuel Alfonso Sierra Cuello, Otros Demandados En El Proceso	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin De Que La Parte Ejecutante Aclare La Liquidación Del Crédito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405302620190012900	Procesos Ejecutivos	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Monica Barrios Roa	25/05/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00129 Procedente Del Juzgado 26 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320170086600	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Carlos Eduardo Ortega Vega	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301020190066300	Procesos Ejecutivos	Meico Sa	Gilberto Mira Lozano, Luis Fernando Giraldo	25/05/2022	Auto Decide - 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301120190018200	Procesos Ejecutivos	Nancy De La Torre De Carrasquilla	Nelson Gonzalez Imitola	25/05/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00182 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla -- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400302220180051000	Procesos Ejecutivos	Negociemos Soluciones Juridicas Sas	Idanis Valencia Fuentes, Eric Nicandro Berrio Paternina	25/05/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00510 Procedente Del Juzgado 22 Civil Municipal De Barranquilla -- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405300320180019600	Procesos Ejecutivos	Rf Encore S.A.S	Vladimir De Jesus Bolivar Retamoso	25/05/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

**ALFREDO TORRES VASQUEZ**  
**PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

En la fecha 26 de Mayo de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 085 del 26 de Mayo de 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES